



ACTA DE LIQUIDACION

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO					
CONTRATO No.:	PMJ-CS-005-2025- CO1.PCCNTR.8650801					
CONTRATISTA:	DALIA MIREYA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ					
IDENTIFICACION	CC 20.368.900					
CONCEPTO:	SUMINISTRO DOTACION DE VESTUARIO PARA LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE JERUSALEN - VIGENCIA 2025.					
VALOR INICIAL	\$1.399.800,00					
VALOR ADICIONAL	NO APLICA					
PLAZO INICIAL:	Quince (15) días.					
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA					
SUPERVISOR:	FERNANDO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ					
FECHA DE INICIACION:	28 de noviembre de 2025					
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	NO APLICA		
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACION:	12 de diciembre de 2025					
MUNICIPIO:	Jerusalén - Cundinamarca					

Entre los suscritos por una parte la PERSONERÍA DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA, identificado tributariamente con el NIT 900120471-5 y representado legalmente por FERNANDO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con la cedula No 80.244.776 de Bogotá D.C., en calidad de representante, quien en adelante se denominará la Personería Municipal de Jerusalén Cundinamarca, y por otra parte **DALIA MIREYA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** identificado con NIT: 20368900-7., como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

Dirección: Calle 2da No. 4 – 72, Primer Piso, Palacio Municipal

-Tel: 320-3452879 – 314-4843347

E/mail– personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com – personeriamunicipal@jerusalen-cundinamarca.gov.co

www.personeria-jerusalen.gov.co - facebook.com/personeriamunicipaldejerusalen



1. Que entre la PERSONERÍA DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA y DALIA MIREYA SANCHEZ RODRIGUEZ se celebró el contrato **PMJ-CS-005-2025-CO1.PCCNTR.8650801** del 28 de noviembre de 2025, cuyo objeto es la SUMINISTRO DOTACION DE VESTUARIO PARA LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE JERUSALEN - VIGENCIA 2025.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato ya que se cumplieron a satisfacción de la entidad el suministro como consta en el Acta de recibo.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo suscrito el día XX del mes de diciembre del 2025.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$1.399.800,00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$1.399.800,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 0	
ANTICIPO INICIAL		\$ 0
ANTICIPO ADICIONAL		\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$1.399.800,00
SUMAS IGUALES	\$1.399.800,00	\$1.399.800,00

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROB ANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
------------------------------------	-------------------------	--	-------	---------------------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALEN
PERSONERIA MUNICIPAL

		ANTICIPO INICIAL	\$ 0	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$ 0	
		ACTA FINAL	\$1.399.800,00	RP 202500016

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		\$ 0	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$ 0	
TOTAL		\$ 0	

9. Que durante la ejecución del contrato, se verifíco el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a la Personería Municipal mediante acta de entrega suscrita el día XX de diciembre de 2025 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No **PMJ-CS-005-2025- CO1.PCCNTR.8650801**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez el ordenador del gasto efectuó el último desembolso por valor de letras **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.399.800,00)**. correspondiente al pago del acta de recibo a satisfacción, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la

Dirección: Calle 2da No. 4 – 72, Primer Piso, Palacio Municipal

-Tel: 320-3452879 – 314-4843347

E/mail– personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com – personeriamunicipal@jerusalen-cundinamarca.gov.co

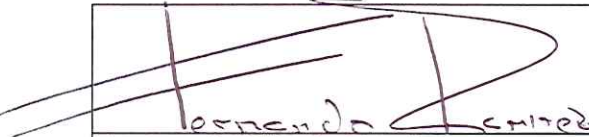
www.personeria-jerusalen.gov.co - facebook.com/personeriamunicipaldejerusalen



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE JERUSALEN
PERSONERIA MUNICIPAL**

ejecución del contrato No. **PMJ-CS-005-2025- CO1.PCCNTR.8650801**, comprometiéndose a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

	
Fernando Alberto Ramírez Personero Municipal	Dalia Mireya Sánchez Rodríguez Contratista
Personería Municipal de Jerusalén	

NOTA: El presente documento se firma en original y su reproducción de igual valor, se publica en el contrato electrónico del SECOP para el archivo del expediente contractual.

Proyectó:

Proyecto:
Claudia Patricia Sánchez Segura
Secretaria Personería Municipal

Dirección: Calle 2da No. 4 – 72, Primer Piso, Palacio Municipal

-Tel: 320-3452879 – 314-4843347

E/mail– personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com – personeriamunicipal@jerusalen-cundinamarca.gov.co

www.personeria-jerusalen.gov.co - facebook.com/personeriamunicipaldejerusalen